

Año 4 pesetas
Semestre 2 —
Trimestre 1 —

PAGO ADELANTADO

LA UNION

MAYOR ALTA 21 Y 23 PRAL.

TELEFONO NUM. 91

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR



SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Defensor de los intereses morales y materiales

Año X

Guadalajara 30 de Septiembre de 1916

Número 461

Mucho dinero

ganará todo el que tenga el LIBRO FORMULARIO BLASCO, porque con él puede fabricar en su casa, sin necesidad de aparato ninguno, toda clase de LICORES, VINOS, VINAGRES, LEJIAS, PERFUMES, REFRESCOS, GASEOSAS, SIFONES, SODAS, JABONES, VERMOUT, ESCARCHADOS y mejorar los VINOS PICADOS.

Precio del ejemplar DOS pesetas

De venta en la Imprenta, Librería, Papelería y Objetos de Escritorio y Dibujo de HIPOLITO DE PABLO, Plaza de González Hierro, núm. 6 (antes San Gil) Guadalajara.

Se remite por Correo, certificado, mandando 2'50 pesetas por Giro Postal o sellos de Correos.

Las dos aperturas

El Parlamento se ha reunido para tratar de solucionar las varias cuestiones nacionales e internacionales que ha planteado la bárbara conflagración actual, y los centros docentes han abierto sus puertas, para que la esperanza del porvenir, que es la juventud, vaya disciplinándose mediante la adquisición de la ciencia.

¿Cuál de las dos aperturas será más fructífera?

De la primera dudamos que nos proporcione algún bienestar con su labor legislativa, y de la segunda creemos que será estéril también su labor, porque, lo hemos dicho mil veces, mientras no se establezca el internado en los centros docentes, el alumno no hará una labor sólida, maciza, fundamental, básica.

El internado es el único sistema que aleja al joven de todo estímulo, de frivolidad y pasatiempo; el internado crea un ambiente de ciencia que hasta los más refractarios al trabajo adquieren hábitos y aficiones que no se pueden alcanzar en medio de la calle, en el teatro, en el café ni en las plazas de toros.

¿Qué razones, sino estas, son las que ha pesado sobre el ánimo del ministro de la Guerra para establecerlo en las Academias? ¿Quién duda que nuestra futura oficialidad será más culta, se acostumbrará mejor a la férrea disciplina militar estando constantemente en una atmósfera maciza que viviendo entre los devaneos de la vida?

¿Aquí fué debido el éxito de nuestras viejas universidades?

Miles y miles de estudiantes concurrieron a Salamanca cuando la gloriosa universidad tenía aquellos grandes colegios de San Pelayo, San Bartolomé etc., hoy que están cerrados, la universidad no es frecuentada más que por los jóvenes comarcanos.

Persianas y Trillos:

Antigua terreteria MORILLAS

La contribución territorial

La Gaceta ha publicado el repartimiento hecho para la exacción de la contribución territorial en el año próximo.

La base imponible para dicho reparto, o sea la renta líquida por la riqueza rústica, urbana y pecuaria en las provincias de régimen común, se calcula en 979 millones de pesetas al año. Esta cifra ofrece un aumento de siete millones respecto a la reconocida en el año anterior.

Por dicha riqueza se exige a los propietarios 170.222.000 pesetas.

Los tipos de gravamen sobre la riqueza imponible son distintos, según el estado en que se hallan los trabajos catastrales y la clase de riqueza.

La rústica reconocida, en total representa 659 millones de pesetas, y la urbana, 319,87 millones.

De ambas riquezas están sujetas al régimen de cupo fijo y cuota variable 572,22 mil ones de pesetas, y al régimen de cuota fija inferior y total exigible que varía, 406.70 millones de pesetas.

La renta por riqueza rústica asignada en los avances catastrales aprobados contribuye al 14 por 100 de la misma.

La renta líquida de la riqueza urbana que figura en los Registros fiscales aprobados paga el 16 por 100.

La demás riqueza territorial que no se halla catastrada, sino que figura en los antiguos amillaramientos se encuentra dividida en dos secciones: una, la de los pueblos que admitieron las cifras de riqueza y cupo que se les señaló en virtud de la ley de 31 de Diciembre de 1884, y otra sección de los pueblos que rechazaron dicho señalamiento o que no presentaron las declaraciones para hacerla.

Los contribuyentes de la primera sección tributan por rústica a razón de 16 por 100, y los de la segunda sección al 18,71 por 100.

Por urbana satisfacen los contribuyentes de ambas secciones el 20,46 por 100 de la renta, más 7,50 de recargo adicional sobre las cuotas.

El reparto para 1917 contiene un aumento de 556.950 pesetas sobre el del año actual.

Buena idea

El Sr. Milá y Camps senador del Reino es uno de los hombres que se preocupan del presente y porvenir de España y ante la actual criticísima situación de la patria ha publicado un folleto, que titula «Resolución de los Problemas económicos de España» y en él apunta, indica lo que los Poderes pudieran hacer para resolver los problemas económicos que están *sub judice*.

Critica el culto financiero las soluciones que algunos presentan de reforzar los ingresos y restringir los gastos, porque el contribuyente no puede pechar con lo que sobre él pesa y porque de suprimir gastos las obras públicas sufrirían un gran quebranto, extremo precisamente que debe tenerse en cuenta, porque España lo que necesita es un gran desarrollo de obras si ha de conseguir elevar su nivel progresivo.

Dice: España necesita escuadra, ejército con material, red de comunicaciones, repoblación forestal, retención y embalsamiento de aguas terrenciales, escuelas, correos, dependencias de estado etc, etc., pero no puede efectuarse sino por medio de un empréstito o sea el gasto completo de una vez.

Signe diciendo:

Nos hacemos cargo de que este sistema repugna a una parte de la opinión porque hasta hoy la palabra empréstito ha sido sinónima de pago de cédula, de aumento de cargas, y en definitiva de recargos en la tributación, pero con el sistema que proponemos los gastos no aumentan, por el contrario disminuyen en gran medida los que figuran en el presupuesto actual.

Precisemos la operación. Las atenciones enumeradas, de armamentos terrestre y naval, escuadra, caminos, obras hidráulicas, construcción de escuelas, etc., quedan de sobra cubiertas con un empréstito de 2.000 millones de pesetas a emitir en cinco años a razón de 400 millones anuales y distribuidos en la siguiente forma:

Guerra, 400 millones, Marina, 400 id; Fomento, 900 id; Instrucción, 350 id; Gobernación, 50 id. Total 2.000 millones.

Esta operación debería hacerse, por las razones que indicaré después, en una Deuda al 5% amortizable en cincuenta años, y libre de todos los impuestos presentes y futuros.

Ahora bien, examinando los presupuestos, vemos ascenden a 177 millones (1) los gastos consignados en los mismos, que se destinan a obras y me-

(1) Confirmó oficialmente el Ministro de Hacienda, Sr. Conde de Bugallal en su discurso de exposición de sus presupuestos.

jas de carácter verdaderamente extraordinario.

La anualidad que la operación propuesta exigiría es de ciento treinta y cinco millones de pesetas. Como para iguales atenciones figuran hoy ciento setenta y siete mil millones de pesetas, resulta que ahorrando el Estado anualmente cuarenta y dos millones: España podría realizar obras por dos mil millones de pesetas.

El autor nos pide parecer respecto del citado folleto y nosotros con la mayor sinceridad se la vamos a dar.

Todas las soluciones que emite nos parecen viables, nos parecen razonables, pero sospechamos que la nación no respondería al empréstito con la facilidad que presenta el ilustre senador, porque gran parte de los tenedores de numerario esperan la conclusión del actual conflicto para suscribirse a los que emitan las naciones beligerantes, porque se cree que con objeto, de atraerse el capital lanzarán al mercado un papel con un interés crecido.

He aquí nuestro leal juicio.

Sección literaria

Fatalidad

Federico y Laura se conocieron siendo casi unos chiquillos; él a quien apenas apuntaba el nascente bozo; ella recién salida de las Ursulinas.

Aquellas relaciones de niños, convirtiéronse bien pronto en un cariño verdadero y grande, poco duró, sin embargo, la dicha de los pobres amantes. Su constancia a toda prueba, su tensión inquebrantable, pudieron luchar algún tiempo con las familias que tan mal miraban aquellos amores, inspirándose en un positivismo odioso que convierte los sentimientos más sagrados del alma, en letras de cambio a ocho días vista.

Secumbieron al fin. Una mañana, con todo sigilo la sacaron a esta fuera de Madrid, con dirección desconocida. ¿Qué no sufrió el desdichado Federico! ¡Cuántas noches de terrible insomnio, ante su mesa de escritorio leyendo cartas y mirando el último retrato, dejando correr silenciosas lágrimas que brotaban sin cesar de sus pupilas calenturientas...

Algún tiempo después Laura obligada por su familia contraía matrimonio con un rico hacendado de la Rioja, en tanto que Federico se retiraba del mundo entrando en un seminario de provincias.

II

Han pasado algunos años. La pobre Laura abandonada por su marido, casi en la miseria, a que conducen los extravios de un hombre vicioso y jugador, verdadera mártir y apenas sombra de lo que fué, llora su desventura en un modesto piso donde busca refugio con sus escasos medios y sus muchas tristezas. Una fiebre constante la aniquilaba, llevando poco a poco hacia la tumba, aquella hermosa criatura a quien un día sonreía la suerte y esperaba la dicha.

III

Es una noche glacial del mes de Diciembre; una niebla densísima envuelve los objetos y un frío horrible se deja sentir.

Ante modestísimo brasero en la sacristía de la Parroquia, con el breviario entre las manos, D. Federico ora. Es un joven alto,

delgado, de continente austero y varonil; en su semblante aparece la huella de un dolor eterno, de algo muy triste, que arancó de un golpe todos sus ensueños de ventura esperanza y felicidad.

En la sacristía, reina un silencio absoluto, dos velas resparcen sus reflejos amarillentos y en la sombra se descubre un soberbio Cristo de la Huerta y una imagen de la Virgen de la Soledad que el sacerdote mira de vez en cuando como, si buscara un recuerdo en aquella imagen tantas veces invocada.

De repente, en el silencio inmenso de la noche, suenan dos golpes en la puerta, que se abre al poco tiempo. ¿Qué desea?—pregunta el sacristán, hombre entrado en años.—Un sacerdote para que venga a auxiliar a una moribunda. Calle de... número tantos... contesta una muchacha al parecer sirviente.

Don Federico que ha escuchado el breve diálogo, pónese su amplio balandrán, ajusta una bufanda a su cuello y atraviesa el umbral de la puerta, perdiéndose como una sombra en la calle helada.

En una modesta alcoba con la cabeza hundida en blancos almohadones, se halla la enferma. Penetra en la estancia el sacerdote y al acercarse al lecho, un grito ahogado espira en su garganta.

La ha reconocido a pesar de sus labios marchitos, de su demacración cadavérica de sus hermosos ojos, hoy escondidos en las profundas concavidades, con ese brillo fosforente que caracteriza el período agónico.

El pobre sacerdote siente el temblar convulsivo que agita sus miembros; retrocede un instante y por el heroico esfuerzo de su enérgica voluntad, murmura estas palabras;—

—Empiece usted, hija mía, El Todopoderoso espera su confesión.

—Padre, me acuso...!

La confesión fué breve como de una santa. Los detalles de su martirio producían en el sacerdote efectos opuestos; unas veces sus ojos brillaban fulgurantes lanzando un anatema contra quienes así marchitaron una belleza plétórica de vida; otras expresaban piedad inmensa, dolor profundo, que arrancaba una lágrima.

—¿Nada más, hija mía?—dijo el confesor.

—Sí, padre,—respondió ella buscando un medallón que con otras reliquias pendía de su cuello.—Si alguna vez le vé Ud. en el mundo, entrélele este recuerdo que he conservado toda la vida. Dígale que muero pensando en Dios y en él...

Con mano trémula cogió Don Federico aquel objeto y pugnando por contener la lágrima, respondió:—¡Lo sabrá de sí! Momentos después, Don Federico salía de la casa. Sus dedos oprimían convulsivamente aquel medallón. ¡Era suyo! ¡Era la ejecutoria de un cariño que no pudo borrarse jamás. El sacerdote, con el rostro bañado en lágrimas, clavó los ojos en la Soledad y con infinita tristeza murmuró: ¡Madre mía! ¡Señor mío Jesucristo... ¡Piedad!...

Mercedes Guinea.

Muerte de un soldado

En el frente occidental de esta gigantesca lucha que asola toda propiedad y riqueza, quebranta todo progreso, inutiliza o mata lo más florido de la juventud que lo compone, cubre de luto y espanto doce naciones de la culta Europa, hace verter raudales de lágrimas a millones de almas que sufren el abrumador azote de tan horrible hecatombe, se ha verificado un episodio que por su misma naturaleza y por las circunstancias de que se vió rodeado, bien merece los honores de la misma extensa divulgación.

En uno de esos angustiosos momentos en que más se recrudece la pelea que llega a esos encarnizados ataques en que cuerpo a cuerpo defienden las embravecidas huestes de uno y otro ejército un palmo de terreno, cayeron heridos, entre otros muchos y a poca

distancia dos soldados, uno alemán y otro inglés

Al hacerse el alto en la ruda y despiadada contienda, el médico bábaro, que en cumplimiento de su deber recorría el lugar de la pelea reconociendo los heridos que abandonados y tendidos sobre el enrojecido suelo habían quedado, se halló con su compatriota le suministró los auxilios de la ciencia, vendó sus heridas y dejando el convenido signo para que fuese recogido por los camilleros, siguió su camino, no sin antes echar una mirada quizás de compasión quizás de fría indiferencia hacia el pobre inglés que con tristes súplicas mezcladas con desgarradores ayes imploraba por la misericordia divina piedad del doctor.

Entre abundantes lágrimas y dolorosos quejidos se lamentaba el hijo de la avara Cartago del estado de su conciencia y a grandes y desafortunadas voces hacia pública conferencia de su pasada vida y pedía perdón de sus pecados, al dador en todas las gracias y dispensador de todas las mercedes, y como a juzgar por sus téticas manifestaciones, lo que más apenaba a su dolorida alma, era tener que comparecer revestido de lacería ante el Divino Juez, se esforzaba inútilmente en pedir un sacerdote católico que lavara sus manchas y perdonara sus pecados. Condolido el alemán ante tanta súplica, y tan contrito arrepentimiento, arrastrándose por el suelo, se aproxima al inglés y le dice: «Si no nos socorren pronto uno de los dos tiene que morir: yo confesé ayer y he comulgado esta mañana, no debo morir; pero Dios es bueno; vivé tú para arrepentirte de tus pecados» y quitándose el vendaje que momentos antes le había puesto su médico y venciendo la débil resistencia que el mal herido inglés opusiera, curó y vendó lo mejor que pudo a su hermano por naturaleza y enemigo por patriotismo. Con los esfuerzos que hizo al arrastrarse por el suelo y la sangre que derramó al quitarse las vendas, espiró enseguida, con el dulce nombre de Jesús en los labios. El inglés fué recogido al poco tiempo y llevado al hospital, donde va mejorando, y refiere tan luego se le presenta oportuna ocasión esta tan edificante como heroica historia.

Teobaldo Moro.

NOVIAS!—Camas, cómodas, sillas, armarios de luna, etc., etc., casa MORILLAS

DE SOCIEDAD

El inteligente sobrestante de Obras públicas D. Eugenio Digos Lucas, ha sido designado a la Jefatura de Logroño.

—Ayer celebró su santo el Alcalde de esta capital D. Miguel Fluiters. Muchas felicidades.

—Después de pasar una temporada con sus hijos los Sres. de Barrera (don Francisco), el domingo regresaron a la vecina ciudad de Alcalá de Henares D.^a Justina Lorenz, viuda de Medrano y su bella hija María.

—El jueves salió con dirección a Tortuero, el presidente de esta Cámara de Comercio, D. José Sanz López.

—Hoy son los días de los señores Sáenz y Vallejo (D. Jerónimo.) Felicidades.

Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos

Artículo 25. Para los aspirantes al cargo de Ayuntamientos mayores de 15.000 habitantes, los ejercicios serán tres.

En el primero, los examinandos contestarán por escrito a una pregunta sacada a la suerte de las que al efecto se formulen por el tribunal, relacionadas con legislación municipal e historia de los municipios, redactando en el término de tres horas una disertación sin consultar libros, documentos, ni dato alguno, ni recibir ayuda ni instrucción de nadie; y a ese fin se encerrarán en un local todos los que practiquen el ejercicio, vigilados convenientemente por el personal que designe el tribunal, y que se le facilitará por el Gobierno civil.

Transcurridas las tres horas de la antedicha clausura, los examinandos entregarán inmediatamente sus respectivas Memorias al secretario del tribunal, quien acusará recibo de ellas; las sellará y rubricará en todas sus hojas, las anotará y registrará numerándolas, y las someterá a la censura del tribunal. Este, reunirá en sesión pública para que los interesados lean sus trabajos, y terminada su lectura, a puerta cerrada, calificará el ejercicio, consignando la censura en el acta de la que se remitirá copia certificada a la Dirección general, publicándose en la tabla de anuncios la lista de aspirantes que hubiesen sido aprobados.

Art. 26. El ejercicio teórico versará sobre las siguientes materias:

- 1.º Gramática castellana en toda su extensión.
- 2.º Aritmética y contabilidad.
- 3.º Francés (curso completo).
- 4.º Nociones de moral y de derecho usual.
- 5.º Derecho político y administrativo.
- 6.º Derecho civil.
- 7.º Legislación penal.
- 8.º Hacienda pública, Economía política y Estadística.
- 9.º Legislación general, provincial, municipal y electoral, en todas sus distintas manifestaciones, reclutamiento y reemplazo, aguas, caza y pesca, ensanche de poblaciones, minas, policía y guardería rural y forestal, orden público y espectáculos públicos, reuniones y asociaciones y disposiciones relativas al secretariado.
- 10.º Legislación completa de reformas sociales.

Los aspirandos contestarán en un tiempo que no podrá ser menos de media hora ni exceder de una, a dos preguntas sacadas a la suerte de las materias señaladas en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 8.º y tres de las que se consignan en los números sexto, 7.º, 9.º y 10.º

Durante el ejercicio no se interrumpirá al que lo practique; pero a continuación, los jueces del tribunal podrán hacer alguna observación al examinando para que amplie la doctrina expuesta en sus contestaciones.

Terminado el ejercicio de cada día el tribunal, acto continuo calificará en sesión secreta, publicando la calificación en la tabla de anuncios y remitiendo copia del acta, con los ejercicios aprobados, a la Dirección general.

Art. 27. El ejercicio práctico será común en ambos tribunales, consistiendo en la tramitación de un expediente y redacción, de actas, figurando una sesión, fundamentando y explicando por escrito cuanto al ejercicio se refiera, con el fin de demostrar competencia en la práctica de las funciones propias del cargo.

El Tribunal calificará en la forma prevenida para el primer ejercicio en Madrid.

Art. 28. El aspirante que no haya logrado la aprobación en cualquier ejercicio, no podrá actuar en el siguiente.

Art. 29. En el primero y último ejercicio actuarán simultáneamente todos los aspirandos, salvo cuando su número exigiere la división en grupos y días distintos, a juicio del Tribunal.

(Se continuará)

La fama que tiene el BAZAR

LA TIJERA DE ORO

es debido a sus muchas existencias y precios baratísimos, sin competencia posible, en sesterías, sombrerería, camisas, relojes de todas marcas y otros mil artículos. PRECIOS FIJOS marcados en todos los géneros. En gorras surtido inmenso.

— Mayor baja, 67 y 69. Teléfono, 132 —

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 223

Por creerla de interés copiamos esta circular publicada en el *Boletín Oficial*.

En interés de aquellos obreros que intenten emigrar o marchar al extranjero, y a fin de evitarles las dudas y dificultades que en su caso pudieran encontrar para proveerse en este Gobierno civil del imprescindible pasaporte unipersonal, se reproducen a continuación los requisitos que necesitarán llenar para que pueda serles facilitado aquél, y que fueron consignados en las circulares de este Gobierno insertas en los *Boletines oficiales* números 47 y 131, correspondientes, respectivamente, a los días 19 de Abril y 29 de Octubre del año último:

1.º Los españoles que pretendan salir del Reino, necesitarán ir provistos de un pasaporte expedido por este Gobierno civil, cuyo pasaporte deberá ser visado por los Consules respectivos del país donde se dirijan, teniendo en cuenta que este requisito es indispensable para salir del Reino, pues los expedidos directamente por los Consules de Francia en España, no tienen validez sino desde el momento en que sus portadores penetran en territorio francés.

2.º Los que interesen la expedición de pasaporte, deberán solicitarlo de este Gobierno civil por medio de instancia, en la que manifestarán el punto a donde se dirijan; teniendo en cuenta, que no se facilitará a los que no justifiquen debidamente la necesidad del viaje y a los obreros que no exhiban contrato de trabajo en los países a donde se trasladen, y en cuyo contrato, autorizado por el Cónsul de España, el patrón se obligue a pagar el Obrero español el viaje de regreso hasta el punto de su naturaleza o residencia.

3.º Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes de Emigración y de Reclutamiento y Reemplazo, deberán acompañarse a las aludidas instancias los documentos siguientes:

Los varones, hasta la edad de 20 años, partida de nacimiento; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía con las señas generales y las particulares del individuo; certificado, expedido por el Juez, de no haber sufrido condena ni estar procesado en la actualidad, y consentimiento paterno o del tutor, caso de ser huérfano, para ausentarse del territorio nacional, que se acreditará en acta judicial.

Las mujeres sujetas a la patria potestad, igual documentación que las anteriores; y las casadas, en vez del consentimiento paterno, presentarán la autorización material, otorgada en igual forma.

4.º Los varones sujetos al servicio militar, además de la instancia, el certificado de buena conducta y el del Juzgado de no tener antecedentes penales, acompañarán el documento que acredite estar exentos de responsabilidad de quintas, expedido por la autoridad militar correspondiente o Comisión mixta de Reclutamiento respectiva.

5.º Unos y otros deberán asimismo presentar certificado facultativo acreditando no padecer enfermedad contagiosa y haber sido vacunados en tiempo que no exceda de un año, debiendo ser legalizados dichos certificados por los Consules franceses, o los de la nación a que se dirijan, en España.

6.º Será asimismo indispensable la presentación del retrato con el fin de unirlo al pasaporte y con este documento deberán presentarse al Cónsul español en el punto de llegada, a fin de que, reconociéndoles la condición legal de españoles, puedan, en caso necesario, prestarles la protección que como tales les corresponde, y de que se verían privados caso de no cumplir con dicho requisito.

7.º Los contratos de trabajo han de ser nominativos y unipersonales precisamente y extendido todo el documento con igual carácter de letra.

8.º Para expedir el pasaporte es condición precisa que el interesado u otra persona en su nombre presente carta de pago de la Caja General de Depósitos de haber constituido, a disposición de mi autoridad, uno equivalente al importe del billete desde el punto de Francia a que vaya a trabajar hasta la frontera española, y desde ésta a la estación del ferrocarril más próxima al pueblo donde habitualmente reside el obrero.

Los Alcaldes de esta provincia darán a la presente circular la mayor publicidad posible, a fin de que llegue a conocimiento de la clase obrera y evitarles con ello dificultades a los que piensen salir del Reino.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,
Patricio López González

Información militar

Como todo se encuentra en España en período constituyente parece ser que trata el actual ministro de establecer el internado en la Academia.

El planteamiento parece que marcha por buenos derroteros, siendo de esperar en plazo corto que se instaure tan favorable régimen de enseñanza.

Se cree que en breve será concedido el cincuenta por ciento de las plazas que se anuncian a oposición a los hijos de los militares.

VUELCO DE UN AUTOMOVIL

El oro por los suelos

Desde Torija comunican que un automóvil, que se dirigía a Madrid a gran velocidad, se desvió de la carretera, sin duda por una falsa maniobra, y fué a estrellarse contra un árbol. El vehículo quedó destrozado y el *chauffeur* sufrió heridas en diferentes partes del cuerpo.

Algunos vecinos de Torija y numerosos campesinos que se acercaron al lugar del suceso sorprendieron al ver cerca del *auto* gran cantidad de monedas de oro, que, en algunos sitios, formaban montón.

Los campesinos, una vez repuestos de su sorpresa, socorrieron a los viajeros que habían sido víctimas del accidente. De entre los restos del coche fueron extraídos dos individuos illesos, aparte del *chauffeur* que tenía una herida en la cabeza, de la que manaba abundante sangre, y fué trasladado a Torija, donde el médico del pueblo le prestó los oportunos auxilios.

Según manifestaron los viajeros, el automóvil venía de Barcelona, conduciendo 19 sacas, que contenían 1.900.000 pesetas en monedas de oro, asignadas a una importante casa de banca de Madrid, para depositarlas en el Banco de España.

Desde hace meses venían pasando automóviles, conduciendo oro para el Banco de España.

El automóvil traía 730 kilos de oro.

De Guadalajara salió inmediatamente un automóvil que condujo a Madrid el oro, que estuvo en peligro de perderse.

No se debe permitir

Hay calles que son un verdadero baldón para Guadalajara y el Ayuntamiento no debe permitir que permanezcan en tal estado.

Una de ellas es la de la Azucena. Esta calle, señores concejales, es un verdadero foco de infección, de inmoralidad, a la vez que un peligro para el transeunte.

Hay en ella un solar del Estado que tiene bodega y a ese solar, por no estar vallado, entra todo transeunte que las necesidades naturales le apremian.

Con tal motivo puede el lector calcular como se encontrará, a pesar de hacer los barrenderos todo lo posible por limpiarlo.

Además, el tal solar se ha convertido en albergue de parejas pecadoras, y esto último, señores del Ayuntamiento, no solamente perjudica física-

mente, sino que siembra y extiende la corrupción en forma jamás vista.

Por todas estas razones preguntamos: ¿no podría gestionar el Concejo que el Estado le enajenase o cuando menos le tapiase?

La solución nos parece factible, pues precisamente el Estado es el primero que debe de contribuir a la higienización y moral de las poblaciones.

En el número próximo nos ocuparemos de otras deficiencias subsanables sin grandes gastos para el exhausto tesoro municipal.

¡Sr. Gobernador!

Alcorlo 22 de Septiembre de 1916.

Sr. D. Manuel Villanueva:

Muy señor mío y amigo: Me tomo la libertad de llamar su atención para comunicarle lo siguiente: Estoy encargado por el señor Obispo, de el pueblo de San Totis, pueblo pequeño, de unos 15 vecinos, y no obstante su escaso vecindario, en poco más de un mes llevo enterrados 15 cadáveres, y como quiera que estén completamente abandonados, pues carecen casi en absoluto de asistencia médica; me creo en el deber de llamar la atención del señor Gobernador, para que sepa lo que en dicho pueblo ocurre, y ordene lo que en tales casos procede.

Yo he pensado, que para que esas pobres gentes sean auxiliadas facultativamente, será suficiente que usted en el periódico de su digna dirección insertara y con caracteres bien legibles, lo siguiente:

Para el señor Gobernador

En plena sierra, hay un pueblo, llamado San Totis, agregado al Arroyo de Fraguas, del partido de Cogolludo y de esta provincia, que consta de unos 15 vecinos aproximadamente: Ahora bien, ¿Sabe el señor Gobernador, lo que en dicho pueblo ocurre? ¿Está enterado de la enfermedad que en él se ha desarrollado? ¿Sabe que en un mes, han fallecido 15 de los 60 habitantes con que aproximadamente cuenta? ¿Y si el señor Gobernador está al corriente de todo esto, qué medidas ha tomado? ¿No cree que dicho pueblo, que por pequeño y pobre es mas digno de lástima, se merece la asistencia médica necesaria.

Esto es lo que hay, y teniendo en cuenta que su periódico se preocupa y vela con el mayor cuidado por el bien espiritual y corporal de los pueblos: espero que en la forma antes anunciada, o en la que a usted mejor le parezca, llame la atención del señor Gobernador, acerca de la situación aflictiva de esos desgraciados seres, que mueren careciendo de todo auxilio humano.

Gracias anticipadas y en mi nombre y en el de toda esta familia salude a la suya y usted mande como guste a su siempre amigo y s. s.

Félix Moreno.
(Parroco)

Aún a riesgo de herir la modestia de este P. de almas entregamos integra a la publicidad esta carta.

TEATRO

El domingo debutó y llegará a ocupar un envidiable puesto en el género de variedades la aplaudida—porque lo fué y mucho—canzonetista *Maria Martínez*. Reune esta muchacha agradable voz, repertorio extenso de cantos, facultades, estilo y vestuario elegantísimo para cuanto ejecuta, despertando el entusiasmo de los asiduos a los variedades que ante su vista y simpatía aumentaron considerablemente.

Los hermanos *Cámara*, acróbatas de Juegos Icaros ya conocidos de este público, volvieron a ser aplaudidísimos en sus arriesgados ejercicios, peligrosísimos todos ellos, pero que dominan con destreza, agilidad pasmosa y dominio completo, siendo de exposición continua el trabajo que realizan estos artistas.

Se están ensayando «Bretón» las obras sigil quillero», «La marcha «La remolino» que se presenta el viernes 6 del próximo en la función que dicha compañía organiza a beneficio de la taquilla teatro D.^a Carmen Rodrigo.

Un aplauso merece la idea simpáticos aficionados que tal ponen a la vez que deseamos un completo a los unos en su trabajo a la beneficiada en su bolsillo.

P. Drito Bambilina.

Instrucción pública

Se han suprimido las plazas que desempeñaban en la Escuela Normal los Sres. Plaza, Caraballo, Mendizábal, Oliver y señorita Reyes.

—El 12 continúan las oposiciones de 2.000 pesetas.

—La Sección administrativa de Logroño anuncia las oposiciones a turno restringido.

—Se ha librado lo perteneciente al material.

—Ha fallecido el maestro jubilado de Castilblanco.

—Uno de estos días recibirán los Habilitados lo perteneciente al personal.

NOTICIAS

En Cifuentes ha dejado de existir nuestro estimado amigo D. Remigio García. Reciba su esposa e hijos, nuestro más sentido pésame.

Se encuentra depositada en la portería de este Ayuntamiento y a disposición de quien acredite ser su dueño una pulsera hallada en la vía pública.

Desde mañana se celebrarán a las cuatro de la tarde los conciertos que ejecuta en el paseo de la Concordia la Banda de música provincial.

El bazar La Tijera de Oro

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros y gorras, camisería y otros mil artículos.

PRECIO FIJO marcado en todos los artículos

De su domicilio le han sustraído al vecino de Alcocer Pío Duque, 20 pesetas que guardaba en un arca.

El día 23 a consecuencia de una caída de la caballería que montaban se produjeron lesiones León Sánchez y su esposa Marcelina Utrilla, vecinos de La Toba.

La administración de automóviles de la línea de Sacedón, quedará establecida desde mañana en la calle Mayor Alta, 51, y la parada de dicho vehículo en la plaza de Marasca.

La sucursal del Banco de España de esta capital remesó el domingo al de Soria, un millón ochocientos mil pesetas en plata y billetes.

Han obtenido el premio del Grado de Bachiller y el Grado los aventajados jóvenes Federico Gallego y Gómez, Ramírez y Ayala respectivamente.

Ayer promovió un escándalo en la calle Mayor Alta, una de las verdulerías que viven en dicha vía.

	1:25
	0:65
	2:50
	1:50
Idea	aplano..... 2:00
Juego 0:60
Ruedas y 1:50
Anillas 0:50
Cristales desde 0:25

Taller a cargo de un expertísimo maestro relojero. Venta de relojes de las mejores marcas. Precios un 25 por 100 más barato que en Madrid. Muñequeras para reloj casi de balde.

Mayor baja, 67 y 69—Teléfono, 132

— GUADALAJARA —

PARA ADQUIRIR una dote para sus hijos o un capital para la vejez, suscribase en LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA, sociedad genuinamente española de Previsión y Caja de ahorros popular.

Solicitud detalles a su representante en Guadalajara D. JOAQUIN MERINO, calle de Madrid, 22, bajo, derecha.

CONSULTORIO JURIDICO

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

A CARGO DE

D. Juan García Sánchez y D. Salvador Raboso Cuesta

— Abogados —

Augusto Figueroa, 15, pral.—Madrid

— TARIFA —

Certificados de últimas voluntades, 4 pesetas; Certificados del Registro Central de penales, 3; Certificaciones del Registro civil y parroquiales, sin suplidos, 1; Inscripción de Idem del Registro de la propiedad y mercantil, sin suplidos, 5; Legalización de documentos en el Ministerio de Estado, 3; Id. de Id. en el Ministerio de Gracia y Justicia, 3; Legalización de documentos en los Consulados extranjeros, sin suplidos, 4; Cumplimiento de exhortos, según la importancia y trabajo de los mismos; Informes comerciales y particulares, 2; Patentes de invención, marcas de fábrica, agrícolas o de comercio, sin suplidos, 30; Registro de la propiedad intelectual, sin suplidos, 10; Entregar y recoger documentos en oficinas del Estado y centros particulares, 5; Constitución de depósitos, 4; Cancelación de depósitos corrientes, 20.

Cobro de Créditos de Ultramar, con el 2 por 100 de comisión.

Se defienden asuntos civiles, administrativos y criminales en todos los Juzgados y Tribunales de España.—Consultas jurídicas, administrativas y eclesiásticas.—Asistencias a juntas de acreedores y subastas.—Matriculas en la Universidad e Institutos, y presentación de documentos en toda clase de oposiciones, Clases Pasivas y Quintas.

Cuanto asuntos se encarguen, han de venir acompañados de su importe en Giro postal, solbre monedero, o pólizas de una o dos pesetas.

— Guadalajara: Imp. de H. de Pablo, San Gil, 6

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

Capital social 12.000.000 pesetas efectivas completamente DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VID—Se guros contra INCENDIOS

Sub-directores en Guadalajara D. Julián Ramírez e hijo, Plaza de D. Pedro, 1



LA ANTIGUA IMPRENTA

- DE -

H. DE PABLO

establecida desde su fundación en la calle de Bardales, número 5, se ha trasladado a la PLAZA DE GONZALEZ HIERRO, NUM. 6, (ANTES SAN GIL) donde ha ampliado su establecimiento a los ramos de

OBJETOS DE DIBUJO y ESCRITORIO

INTERNACIONAL INSTITUCIÓN ELECTROTÉCNICA

Escuela especial libre de Ingenieros establecida en el año 1903

Enseñanza por correspondencia, que no obliga al alumno a abandonar su residencia, obteniendo por su sistema especial una enseñanza técnica muy práctica y completa, de resultados positivos.

Pasan de 3.000 los alumnos matriculados en España, América y principales países de Europa, habiendo obtenido sus 300 Ingenieros colocaciones muy lucrativas, debido a los sólidos y extensos conocimientos adquiridos.

Es la escuela más acreditada de España.

Este Centro está legalmente autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en virtud de la Real orden de 13 de agosto de 1906.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Ingeniero electricista, ingeniero mecánico, ingeniero mecánico-electricista e ingeniero agrícola.

Enseñanza muy especializada fácil y económica

Geómetra-geodesta, maquinista, maestro de obras, contramaestro de taller, director técnico de central eléctrica para alumbrado, director técnico de central para fuerza motriz y tranvías eléctricos, director técnico de centrales electro químicas, técnico en viticultura, técnico en enología (o maestro bodeguero), técnico en riegos e instalaciones, técnico en maquinaria agrícola, práctico agrónomo (o jefe de cultivos), práctico olivarero y encargado de explotaciones agrícolas.

Extensas prácticas de electricidad, mecánica, topografía, hidráulica y agricultura.

Esta escuela remite gratuitamente información completa a quien lo solicite

Director: D. Arturo Martín, Ingeniero y teniente coronel de Artillería

CALLE DE LA PAZ, M. G., VALENCIA (España).

GABINETE DE CONSULTA

- DE -

Eloy José Amestoy y Berdonces

MEDICO

Especialista en enfermedades del pecho, partos, y enfermedades de la matriz

En este gabinete, dotado de moderno y abundante instrumental médico que incluye, se dispone de Rayos X para el mejor conocimiento y curación de las enfermedades, así como de una completa instalación de Electroterapia, corrientes de Arsenoal, Diatermia, Fuguración, Inhalaciones de Ozono (el mejor tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio), Masaje vibratorio, etc. etc.

Consulta de 11 a 1 = Villel de Mesa.

OBRA UTIL

ANUARIO PARA 1917

El gran éxito alcanzado en anteriores años por la interesante publicación *«Indispensable al abogado y Util para los demás»* de que es autor el Sr. Bravo y Lobo, hace presumir que en el presente se agoten los ejemplares de un libro que tan buenos servicios presta a Secretarios de Ayuntamientos, Abogados, Jueces y Fiscales municipales, y en general a cuantos necesitan buscar en un momento dado, la última disposición legal sobre cualquier materia.

Para pedidos de ejemplares y tarifas de suscripción: Estudio, 14 bajos.—Guadalejara,

= PRECIOS =

Edición encuadernada, ejemplar . . . 5'50 pts.

de lujo, id. 7 00 »